



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

| | |
|---------------------|----------------|
| CÁMARA DE DIPUTADOS | |
| MESA DE MOVIMIENTO | |
| 16 MAR 2012 | |
| Recibido..... | 1020.....Hs. |
| Exp. N°..... | 25035 M.E.F.V. |

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

PEDIDO DE INFORMES

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través del **MINISTERIO DE SALUD**, y el **MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL** , por su orden, se sirva :

Del MINISTERIO DE SALUD :

1. Elevar por parte del HOSPITAL DE VERA y el Nodo Reconquista de su pertenencia, un pormenorizado informe respecto de la historia clínica y atención en su jurisdicción del **Sr. Néstor Vargas**, fallecido en la madrugada del 19 de octubre de 2011 en el Hospital Cullen de Santa Fe.
2. Razones por las cuáles no fue internado en dicho Hospital, pese a su concurrencia al mismo desde el 13 de octubre de 2011; debiendo ser atendido en forma particular y derivado de urgencia a Santa Fe, dónde finalmente falleció.
3. Si existen en los hospitales zonales protocolos de atención respecto de los pacientes de urgencia provenientes de zona rural para detección de intoxicación por agrotóxicos. En tal caso, dado los síntomas cual fue el aplicado a Néstor Vargas.
4. Si existió presentación –por citación o espontánea- de la Directora del Hospital de Vera al Juzgado Correccional interviniente, habida cuenta que el establecimiento de salud, estando vivo el paciente, contrae



**CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

obligación tácita de seguridad directa de prestación médica para con su paciente.

5. Si desde esa jurisdicción ministerial, y dadas las inmediatas denuncias de organismos, gremios y familiares se tomó intervención no sólo por el caso particular, sino por la situación sanitaria de la zona tanto respecto de posibles afectados por agrotóxicos como de leptospirosis.
6. Si se corrió traslado de la problemática a la Secretaría de Medio Ambiente para su oportuna asistencia y/o intervención.
7. Si existen medidas de seguimiento al estudio anatomopatológico de Vargas, y las denuncias del caso ante la Unidad Fiscal Federal de Delitos Ambientales a los fines de la intervención precitada en la zona.

Del MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.

1. Ante las circunstancias del fallecimiento de Néstor Vargas, trabajador en la localidad de Santa Felicia, zona rural de Vera, y de conocimiento público por las denuncias efectuadas por organismos y entidades gremiales, si esa jurisdicción tomó algún tipo de intervención:
2. Determinando la relación laboral de Néstor Vargas,
3. Las condiciones en el establecimiento rural, de infraestructura tanto sanitarias, como de elementos de manipuleo de agroquímicos, pulverizadores, etc.
4. Situación de encuadramiento legal como establecimiento, y cumplimiento de las obligaciones de protección del personal de su dependencia.

GERARDO RICO
DIPUTADO PROVINCIAL
PRESIDENTE DEL BLOQUE
MOVIMIENTO EVITA



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

FUNDAMENTOS:

Tomó estado público por su gravedad el fallecimiento de Néstor Vargas, un hombre de 27 años que trabajaba en un campo de Vera, al denunciar su familia que murió luego de manipular agroquímicos. La causa de su fallecimiento está siendo investigada por el Juez Correccional de Vera. Es padre de 5 hijos.

Su patrón, según la denuncia, le prestó escasa atención, a lo que se sumó la desatención del hospital local.

La muerte de Vargas ocurrió la madrugada del miércoles 19 de octubre de 2011, pero el caso se remonta al jueves 13 anterior, cuando el trabajador se descompuso en su lugar de trabajo, y obtuvo como respuesta un antigripal de parte de su empleador, y nueva tarea de siembra. El encargado del campo -según relato de su esposa- se negó a llevarlo al médico.

Ante el agravamiento del cuadro, la mujer solicitó un remis para que lo llevara hasta el hospital de Vera, desde el cuál es "enviado a su casa" tras suministrarle un inyectable. Tras el fin de semana, se requirió la asistencia de un profesional particular. Tras el chequeo, el médico ordenó el inmediato traslado a la capital provincial, siendo internado en el Hospital Cullen en terapia intensiva, siendo su cuadro irreversible y falleciendo. La causa última de la muerte habría sido un paro cardiorrespiratorio, pero el juez Fabbro investiga si existió previo de alguna sustancia nociva, como los agroquímicos.

La autopsia reveló ciertas irregularidades, la que es apelada actualmente.

Lo que a esta Legislatura le compete es el desempeño del Estado como amparo y protección de sus ciudadanos. Es la causa del presente pedido de informes para determinar desde el área Salud el manejo de la causa, y las medidas protectivas y preventivas ante el estallido de una situación que a todas vistas no es normal.

Asimismo la cuestión laboral de los trabajadores rurales, y cómo desde el Ministerio de Trabajo se controlan y monitorean situaciones, como la de este caso particular, que es de estado público no guardan



**CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

encuadramientos como los estipulados en los plexos de normativa laboral.
(Trabajo en negro, inexistencia de elementos mínimos de protección ante el
manipular de herbicidas, químicos, agro tóxicos)

Peticiono a mis pares la aprobación del presente, con
solicitud al Ejecutivo de pronto despacho de los informes.

GERARDO RICO
DIPUTADO PROVINCIAL
PRESIDENTE DEL BLOQUE
MOVIMIENTO EVITA